

Radicado No. 54172-4089-001-2022-00404-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 27-28)	\$600.000,00
Total	\$600.000,00

No se liquidan los gastos de envío de las dos (2) notificaciones judiciales enviadas a los demandados, dado que las imágenes allegadas al respecto no son legibles.

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, marzo 6 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00404-00

Chinácota, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia a cargo de la parte demandada RAFAEL HERNANDEZ y ZOILA CONDE CAICEDO a favor de la parte demandante CELMIRA DEL SOCORRO LOPEZ QUIROZ.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez